



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

DOCUMENTO EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE SALUD MENTAL DEL HGRO ORIZABA, HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS." Y QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO UNITARIO NÚMERO C5M0123.

En la ciudad de Orizaba en el Estado de Veracruz, siendo las 10:00 horas del día **22 de Diciembre de 2025**, se reúnen en las oficinas que ocupa el Departamento de Conservación Orizaba del OOAD Veracruz, Sur. para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE SALUD MENTAL DEL HGRO ORIZABA, HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS."** Por el Instituto mexicano del seguro social el C. Arq. Juan Armando Cruz Carpio (Administrador del contrato), el Ing. Jonatan Canales Delgado (Residente de Obra) el C. Yahir Ferrer Lortia, (Representante legal) de CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO MF SA DE CV y el C. Héctor Santos Montalvo (Superintendente por parte del contratista), cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el acto de finiquito de los trabajos con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima del contrato y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. **Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato motivo del finiquito:** -----
 Se trata de la ejecución de los **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE SALUD MENTAL DEL HGRO ORIZABA, HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS."** Se trata de un contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, en el que pacto la ejecución de los trabajos de **"REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE SALUD MENTAL DEL HGRO ORIZABA, HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS."**, para el presente contrato no se otorgó anticipo. -----

2. **Importe contractual y real del contrato, incluyendo los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados.** -----

El importe contratado ascendió a la cantidad de **\$ 3,699,195.28 (Tres Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se enlistan:-----

➤ Con fecha 26 de Junio de 2025 se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **C5M0123**, por un importe de **\$ 3,699,195.28 (Tres Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

➤ Con fecha 18 de Noviembre de 2025 se suscribió el acta entrega recepción en la que se hace constar la recepción física conforme a catálogo así como el monto real ejecutado fue de \$ **3,699,195.28 (Tres Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. -----

3. Periodo de ejecución de los trabajos precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios. -----

El periodo de ejecución de los trabajos se estipulo en **90 días naturales** pactándose como fecha de inicio el **12 de Junio del 2025 al 09 de Septiembre del 2025**. Una vez realizada la verificación de los trabajos asentados en el acta entrega-recepción de fecha 18 de Noviembre de 2025. Siendo esta última, la fecha en que se terminaron físicamente todas las actividades contractuales.-----

4. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados. -----

Durante la ejecución de los trabajos se elaboraron 05 (Cinco) estimaciones autorizadas que se detallan en la **Tabla 1** en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos. -----

Tabla 1

ESTIMACIÓN NO.	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN I.V.A.	STATUS
1	Del 12/06/2025 al 30/06/2025	\$ 615,979.26	PAGADO
2	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 554,453.75	PAGADO
3	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 203,283.26	PAGADO
4	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 389,938.27	PAGADO
5	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 1,934,647.26	PAGADO

Las partes hacen constar que la sumatoria de estimación final (finiquito) corresponde al número 5 (Cinco) estimaciones por un importe de \$ **3,698,301.80 (Tres Millón Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Un Pesos 80/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado, que comprende un periodo del **12 de Junio del 2025 al 09 de Septiembre del 2025**. En total se elaboraron, autorizaron y pagaron **5 (Cinco)** estimaciones, como se detallan a continuación.

ESTIMACIÓN NO.	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN I.V.A.	STATUS
1	Del 12/06/2025 al 30/06/2025	\$ 615,979.26	PAGADO
2	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 554,453.75	PAGADO
3	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 203,283.26	PAGADO
4	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 389,938.27	PAGADO
5	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 1,934,647.26	PAGADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

5. Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista. -----

La empresa hacen constar por conducto de su Superintendente, que en el acto de recepción física de los trabajos se hizo entrega al residente de obra del IMSS de la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la póliza de fianza número 132460-00000, expedida por la **TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A DE C.V.** por un importe de \$ 369,919.52 Son: (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Diecinueve Pesos 52/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos.-----

6. Manifestación de que la empresa extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda. -----

La empresa por conducto de su Superintendente y Representante Legal manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en la Cláusula Vigésima del contrato , por lo que se otorga al IMSS el finiquito mas amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato.-----

7. Extinción de derechos y obligaciones. -----

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que salvo lo manifestado en la Cláusula Vigésima del contrato no existen otros adeudos por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato motivo del presente documento, por lo que no se reservan derecho alguno. -----

La presente acta se cierra a las 13:00 horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.-----

POR "EL CONTRATISTA"

C. Yahir Ferrer Lortia
Representante Legal

C. Hector Santos Montalvo
Superintendente de obra

POR "EL INSTITUTO"

Arq. Juan Armando Cruz Carpio
Jefe de Depto. De Construcción y
Planeación Inmobiliaria

Ing. Donatari Canales Delgado
Residente de Obra

